

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Subsecretaría

*Resolución por la que se acuerda remitir al encartado, mediante edicto, pliego de cargos del expediente número 113/1987*

Examinado el contenido del escrito que remite el Director del Establecimiento Penitenciario de Jóvenes de Alcalá de Henares, mediante el cual participa que el funcionario del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias don Joaquín Gallego Manzano abandonó su domicilio habitual, siendo imposible su localización, se acuerda remitirle, por edicto, el pliego de cargos con el siguiente texto:

«Cargo único: Con objeto de introducir en la isla de Tenerife la cantidad de cocaína que les fuese posible para la venta a consumidores, previo acuerdo con Carmen Vaca Elene, Juan Manuel Hernández González, Ángel Nistan Roldán, Segundo Merino Marrero y otro, hoy difunto, aportó fondos para adquirir en Bolivia y su transporte 1.396 gramos de cocaína, de una pureza del 92,9 por 100, esperando participar en los beneficios, cosa que no fue posible al ser aprehendida la sustancia tóxica aludida por miembros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, en territorio español, cuando pretendían conseguir su propósito.

Con su conducta, por este hecho, se deduce responsabilidad disciplinaria por comisión de falta tipificada de grave, según el apartado c) del artículo 7 del Reglamento de Régimen Disciplinario, a corregir con alguna de las sanciones que para este tipo de faltas previene el citado Reglamento en los apartados b) o c) de su artículo 14.»

El presente pliego de cargos puede ser contestado por usted, contando diez días hábiles a partir de su publicación, con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite, podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Madrid, 30 de noviembre de 1989.- El Instructor, Juan Amancio Alcántara Guardia.-18.825-E.

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de abril de 1989 por el buque remolcador «Gran Canaria», de la matrícula de Tenerife, no consta folio en el parte de asistencia, al «Tres Carabelas».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-18.713-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de junio de 1989 por el buque «Hermanos Galván», de la matrícula de Alicante, lista tercera, folio 1.792, al pesquero «Veluca».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-18.714-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de julio de 1989 por el buque «Azar», de la matrícula de Huelva, folio 1.092, al pesquero «Puente Nicobas».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-18.712-E.

★

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1989 por el buque «Ekaitz», de la matrícula de Bermeo, folio 2.851, al pesquero «Aguirre Ametsa II».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1989.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-18.715-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad de Previsión Social «Asociación Católica de Previsión Social de Valladolid» (en liquidación) (MPS+2427) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 del Reglamento de Entidades de Previsión Social de 4 de diciembre de 1985 y 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la Entidad «Asociación Católica de Previsión Social de Valladolid» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social transcurridos dos meses desde la publicación de dicho aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas deberán dirigirse a este Centro, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Director general, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-9.125-A.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Gobiernos Civiles

##### HUELVA

En relación con el expediente de expropiación forzosa de la finca «Los Monteruelos», término municipal de Almonte (Huelva), referencia H-561, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 19.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, previo informe de la Abogacía del Estado, se resuelve sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, así como los titulares de los mismos con que hayan de entenderse los sucesivos trámites del expediente.

Relación de fincas:

Número 1. Nombre: Dehesa de los Monteruelos. Propiedad: Doña Victoria Elena López de Carrizosa. Registro: Tomo 1.117, libro 194 de Almonte, folio 113, finca número 5.942-N, Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, inscripción tercera.

El presente acuerdo de necesidad de ocupación podrá impugnarse mediante recurso de alzada ante el

titular del Departamento al que pertenece la obra, fin o servicio determinante de la expropiación. El plazo para la interposición del recurso será de quince días, contados a partir de la fecha de notificación del acuerdo.

Huelva, 21 de noviembre de 1989.-El Gobernador civil accidental.-18.709-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA ORIENTAL

*Resolución relativa a la expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras: «Autovía de la Costa del Sol. Tramo: Variante de Fuengirola a la variante de Torremolinos. CN-340, puntos kilométricos 217 al 235. Clave: T2-MA-2380. Provincia de Málaga. Plan General de Carreteras*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras antes citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.-Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados en los tabloneros de anuncios de esta Demarcación de Granada, en los de su Unidad de Málaga y en los de los Ayuntamientos de Benalmádena, Mijas, Fuengirola y Torremolinos y en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en los periódicos «Sur» y «Diario de la Costa del Sol», ambos de Málaga.

Segundo.-Señalar los días 15, 16, 17, 18 y 19 de enero, de nueve a catorce horas, en las oficinas de los Ayuntamientos de Benalmádena, Mijas, Fuengirola y Torremolinos, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto habrán de asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropien, personalmente o legalmente representados, debiendo aportar los documentos acreditativos de esta titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo asistir acompañados de Peritos y Notarios, con gastos a su cargo.

Una vez publicada la resolución, y hasta el momento del levantamiento de las actas previas, los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Granada, 1 de diciembre de 1989.-El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.-18.836-E.

#### CASTILLA Y LEON ORIENTAL

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 13 de julio de 1989 aprobó el proyecto de Autovía del Norte Madrid-Burgos. Duplicación de calzada entre puntos kilométricos 160.500 y 199.500. Tramo: Aranda de Duero (N)-Lerma (S), referenciado con la clave I1-BU-2450, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

En dicha resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del referido proyecto, el cual se encuentra incluido en el Plan General de Carreteras 1984-1991, por lo que, de conformidad con el contenido del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), le es de aplicación el procedimiento de urgencia que regula la vigente Ley de Expropiación Forzosa en su artículo 52 y siguientes.

En consecuencia, en virtud de lo establecido en los preceptos, esta Demarcación ha resuelto convocar a los presuntos titulares de bienes y derechos afectados que en resumen figuran en la relación que se publica «in extenso» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», así como que se encuentra expuesta en los locales de los Ayuntamientos donde radican los bienes y derechos afectados, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento: Guniel de Hizán. Días: 16 al 27 de enero de 1990.

Ayuntamiento: Oquillas. Días: 29 al 31 de enero de 1990.

Ayuntamiento: Bahabón de Esgueva. Días: 1 al 6 de febrero de 1990.

Ayuntamiento: Cilleruelo de Abajo. Día: 12 de febrero de 1990.

Ayuntamiento: Fontioso. Días: 7 al 9 de febrero de 1990.

Ayuntamiento: Quintanilla de la Mata. Días: 13 al 15 de febrero de 1990.

Ayuntamiento: Lerma. Días: 19 al 20 de febrero de 1990.

En todos los casos el horario para el levantamiento de actas será de diez a catorce treinta y de dieciséis a diecinueve treinta horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la avenida de Portugal, 81, 28071 Madrid, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 4 de diciembre de 1989.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.-18.832-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Subdirección General de Educación Permanente

#### Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD)

##### MADRID

Se ha extraviado por parte de la interesada título de Bachiller de Raquel Alonso Sperotto, nacida en Valladolid el 17 de noviembre de 1953, con domicilio en Madrid, plaza de Manolete, número 5.

Se anuncia a los efectos de la Orden de 24 de agosto de 1988.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-La Secretaria, Adela Núñez Orgaz.-16.448-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

#### TOLEDO

Por «Río Tinto Minera, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación, de 296 cuadrículas mineras, para el Registro de Sección C, nombrado «Cecilia», número 3.590, sito en término de Los Yébenes y Urda (Toledo).

Se verifica la designación en la siguiente forma:

1 P.p	3° 46' 10" W.	39° 25' 00" N.
2	3° 46' 10" W.	39° 25' 20" N.
3	3° 43' 30" W.	39° 25' 20" N.
4	3° 43' 30" W.	39° 22' 00" N.
5	3° 44' 50" W.	39° 22' 00" N.
6	3° 44' 50" W.	39° 21' 00" N.
7	3° 49' 50" W.	39° 21' 00" N.
8	3° 49' 50" W.	39° 23' 40" N.
9	3° 48' 50" W.	39° 23' 40" N.
10	3° 48' 50" W.	39° 24' 20" N.
11	3° 47' 50" W.	39° 24' 20" N.
12	3° 47' 50" W.	39° 25' 00" N.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 de su Reglamento.

Se advierte asimismo que a las personas que hayan presentado escritos, a efectos de que se les considere como interesados, en el momento en que el expediente se someta al trámite del artículo 52 de la Ley de Minas citada, se les notificará a cada uno de ellos para cumplimiento del trámite de vista que el citado artículo regula.

Toledo, 30 de octubre de 1989.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-6.463-D.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, expedido el 3 de marzo de 1978 a favor de don Antonio García-Pagán Zamora.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-7.030-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Servicios Territoriales de Industria

##### TARRAGONA

*Resolución por la que se concede a «Gas Tarracense, Sociedad Anónima», la autorización administrativa y la aprobación técnica del proyecto «Canalización G. N. al hospital de la "Santa Cruz", de Tortosa», referencia X.D.F. número 61*

Por Orden del Departamento de Industria y Energía de fecha 6 de septiembre de 1985, «Gas Tarracense, Sociedad Anónima», es titular de la concesión

administrativa para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales, en los términos municipales de Tortosa y Roquetes (Tarragona).

«Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», solicitó en fecha 2 de agosto de 1989, la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de las instalaciones relativas a la canalización para el suministro de gas natural, que consiste en una conducción de las siguientes características:

#### Características principales:

Origen: Vértice V-O situado en la calle Ramón Llull y al lado del muro de la industria «Indo».

Final: Barrio de Jesús, hospital de la «Santa Cruz».

Longitud: 1.495 metros MPB, 906 metros MPA.

E.R.M.: Dos estaciones de regulación y medida de 500 Nm<sup>3</sup>/hora.

Presión máxima de servicio efectiva: 4 bar MPB, 0,4 bar MPA.

Tubería: De polietileno (PE) de diámetro 160, 110 y 90 milímetros, o acero (Ac) en MPB de diámetro 8".

Profundidad mínima de enterramiento: 0,50 metros.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 16.489.928 pesetas.

Sometido a información pública el correspondiente proyecto, insertándose anuncio en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 30 de agosto de 1989, «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre de 1989 y en el «Diario de Tarragona» de 22 de agosto de 1989, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, se han recibido alegaciones por parte de los Servicios Territoriales de Carreteras de Tarragona, de la Comunidad de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro, del Ayuntamiento de Tortosa y Ayuntamiento de Roquetes.

Resultando que en fechas 22 de septiembre y 31 de octubre de 1989 «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», informó las alegaciones presentadas, aceptando los condicionamientos que exponían los citados Organismos y Entidad.

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para el desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; el Decreto 1913/1973, de 26 de octubre, por el cual se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; el artículo 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa; la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, que aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, modificado por los Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 5 de julio de 1984, y la Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Servicio Territorial ha resuelto conceder autorización administrativa y aprobar el proyecto de canalización de gas natural al hospital de la «Santa Cruz», de Tortosa, bajo los siguientes condicionados:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones del proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y las instrucciones M.I.G. y otras normas o reglamentos vigentes que sean de aplicación.

2. El Servicio Territorial de Industria podrá introducir las modificaciones en parte del proyecto si fuera necesario.

3. El plazo para la puesta en funcionamiento de las instalaciones será de seis meses, contados a partir de la fecha de ocupación de las fincas afectadas.

4. El Servicio Territorial de Industria podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que crea necesarias en todo lo que afecte al cumplimiento de las condiciones de esta resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará al Servicio Territorial de Industria la fecha de inicio de las obras, la de realización de las pruebas, así como cualquier incidencia relevante.

5. El peticionario enviará al Servicio Territorial de Industria el certificado de final de obra, que acredite que las instalaciones quedan enmarcadas al proyecto aprobado y que se han realizado de acuerdo con las normas y reglamentos de aplicación. Se adjuntará con las actas de las pruebas y controles reglamentarios.

6. Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público se realizarán de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por los Organismos afectados.

7. El peticionario asegurará el correcto mantenimiento y vigilancia de las instalaciones durante la construcción y después de la puesta en servicio, para garantizar en todo momento el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. A más de las otras condiciones de esta resolución, las instalaciones se autorizarán siempre y cuando se hayan cumplido las servidumbres y limitaciones de dominio siguientes:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso, en una franja de terreno de 3 metros de anchura, por el eje de la cual irá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que se precisen, en disposición enterrada o de superficie. Esta franja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento. Por eso se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal, y de los elementos y medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja estarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras, de una franja o pista, donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, la anchura máxima de la cual será de 6 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cava u otros de similares, a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a la cual hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 3 metros a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y elementos anejos, a una distancia inferior a 1,5 metros a cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, y en casos especiales y cuando por razones muy justificadas, no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización a los Servicios Territoriales de Industria, los cuales podrán concederla, previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

Todo lo citado en los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

9. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en caso de incumplimiento de las condiciones reseñadas, de facilitar datos inexactos, cancelación de la concesión administrativa, o por cualquier causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización se concede sin que se perjudique a terceras personas y es independiente de las autorizaciones o de las licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas, necesarias para realizar las instalaciones aprobadas.

11. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada delante el Director general de Energía de la Generalidad de Cataluña, en un plazo de quince días laborables.

Tarragona, 21 de noviembre de 1989.-16.437-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: A.T. 202/89.

Tensión: 10 KV.

Origen: Apbyo número 9 de la línea existente a reformar.

Término: E.T. «Pirotecnica Zaragoza».

Longitud: 1.480 metros.

Recorrido: T.M. de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 5.989.632 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza, paseo María Agustín, sin número, edificio «Pignatelli», en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 23 de octubre de 1989.-El Jefe de la División Provincial, Mario García-Rosales González.-6.504-D.

#### Servicios Provinciales de Industria y Energía

#### HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al depósito de aguas Montearagón y mejora del servicio en la zona. Término municipal de Quicena (Huesca).

Características: Expediente AT-125/89. Línea aérea a 10 kV, de 2.647 metros de longitud; con origen en apoyo número 18, línea Quicena-La Santeta, y final en CT «Aguas de Montearagón»; conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54.50 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio en cadenas de tres elementos, E40/100; apoyos de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 6.104.562 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de septiembre de 1989.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús, 6.676-D.

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Sociedad Anónima». San Miguel, 10. Zaragoza.

Finalidad: Mejorar y atender el suministro de energía eléctrica a depósito de agua y zona. Término municipal de Quicena (Huesca).

Características: Expediente AT-126/89. CT «Aguas de Montearagón», de tipo intemperie, sobre apoyo metálico de 25 kVA; relación de transformación, 9.435-10.450  $\pm$  5  $\pm$  10%/B2, con sus correspondientes protecciones.

Presupuesto: 1.258.063 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en este Servicio Provincial, sito en plaza Cervantes, número 1, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 9 de noviembre de 1989.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín J. Ortas Casajús, 6.677-D.

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. Coso, número 190, en Zaragoza. (A. T. 115/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. Coso, número 190, situada en Zaragoza, calle Coso, destinada a alimentar con entrada y salida en la E. T. Coso, número 190, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.343.645 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Origen: Cable de E. T. Alonso V, número 33, a E. T. paseo de Echegaray, número 122.  
Término: E. T. Coso, 190.  
Longitud: 80 metros, entrada y salida.  
Recorrido: Zaragoza, calle Coso.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3  $\times$  150 milímetros cuadrados AL 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.421-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, a la E. T. Silvestre Pérez, número 1, en Zaragoza. (A. T. 105/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en calle Silvestre Pérez, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva E. T. de propiedad particular, en la calle Silvestre Pérez, número 1, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jaime Gros Bañeres, con presupuesto de ejecución de 895.604 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Origen: E. T. calle Silvestre Pérez, 10.  
Término: E. T. calle Silvestre Pérez, 1.  
Longitud: 66 metros.  
Recorrido: Calle Silvestre Pérez, de Zaragoza.  
Tensión: 10 KV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3  $\times$  1  $\times$  95 milímetros cuadrados AL 12/20 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.420-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 KV, a la E. T. de don Manuel Abad, en el término municipal de Pedrola. (A. T. 78/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de

instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en el término municipal de Pedrola, destinada a alimentar a la E. T. de don Manuel Abad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, con presupuesto de ejecución de 404.244 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Origen: Apoyo número 5 de la línea a la E. T. intemperie Pedrola.  
Término: E. T. de don Manuel Abad.  
Longitud: 144 metros.  
Recorrido: Término municipal de Pedrola.  
Tensión: 15 KV.  
Circuitos: Uno, III.  
Conductores: LA-30.  
Apoyos: H. a. v. y metálicos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.419-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. Zurita, número 3, en Zaragoza. (A. T. 42/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T., situada en Zaragoza, calle Zurita, destinada a mejorar el suministro eléctrico de la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 329.015 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Origen: Línea eléctrica subterránea E. T. Isaac Peral, 2-E. T. paseo Independencia, 10.  
 Término: E. T. Zurita, 3.  
 Longitud: 15 metros, entrada y salida.  
 Recorrido: Calle Zurita, de Zaragoza.  
 Tensión: 10 KV.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.418-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de entrada y salida en la E. T. en calle de nueva apertura, entre Via Universitat y calle Terminillo, en Zaragoza. (A. T. 34/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea subterránea eléctrica, trifásica, simple circuito, a 10 KV, de entrada y salida en la nueva E. T., situada en Via Universitat y calle de nueva apertura de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva E. T., con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.553.244 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Origen: Línea subterránea de la E. T. Rioja, 2, a la E. T. camino Mosquera, 162.  
 Término: E. T. calle nueva apertura, entre Via Universitat y calle Terminillo.  
 Longitud: 75 metros, entrada y salida de cable.  
 Recorrido: Via Universitat y calle de nueva apertura, de Zaragoza.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados Al, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.417-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 KV, a la E. T. de don Publio Cordón, en el término municipal de Zaragoza. (A. T. 16/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en Torre Abejar, término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar a la E. T. de don Publio Cordón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.090.830 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Origen: Línea a la E. T. «Españaque».  
 Término: E. T. don Publio Cordón.  
 Longitud: 530 metros.  
 Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
 Tensión: 15 KV.  
 Circuitos: Uno, III.  
 Conductores: LA-30.  
 Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 17 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.416-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 1.630 KVA, en la calle Isaac Peral, 4, de Zaragoza. (A. T. 123/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 1.000 + 630 KVA, situada en Zaragoza, calle Isaac Peral, 4, destinada a sustituir a la actual E. T. por remodelación del edificio social de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 6.182.154 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la Licencia Municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:  
 Potencia: 1.630 KVA.  
 Tensiones: 10/0, 380/0, 220 KV.  
 Tipo: Interior, en planta calle, con cuatro celdas metálicas de SF6 siguientes:

Dos celdas de acometida de cable, cada una con un interruptor en carga de 24 KV, 630 A con seccionador de puesta a tierra.

Dos celdas de protección y maniobra, cada una con un interruptor en carga de 24 KV, 630 A con seccionador de puesta a tierra y fusibles APR.

Dos transformadores trifásicos de 1.000 y 630 KVA.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.415-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una reforma de la línea aérea, a 15 KV, denominada «Fuentes Prydes», entre los apoyos de derivación a la E. T. de don Cristóbal García y la E. T. de don Antonio Salvador, en el término municipal de El Burgo de Ebro. (A. T. 141/88)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para reformar un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, denominada «Fuentes Prydes», situada en término municipal de El Burgo de Ebro.

destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.680.804 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada por el Ayuntamiento de El Burgo de Ebro.

#### Características de la instalación

Origen: Apoyo de derivación a la E. T. de don Cristóbal García.

Término: Apoyo de derivación a la E. T. de don Antonio Salvador.

Longitud: 1.432 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: H. a. v.

Zaragoza, 18 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.422-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea a 45/15 KV, «Ensanche-Cuarte», en el tramo apoyo número 12, SET, Cuarte, término municipal de Zaragoza*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para realizar una variante en el trazado de la línea eléctrica aérea, trifásica, triple circuito, dos a 45 KV y uno a 15 KV, situada en término municipal de Zaragoza, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU (desdoblamiento de la carretera N-330 en el tramo Cadrete-Zaragoza), con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Fernando Sanz Peruga, con presupuesto de ejecución de 29.894.930 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 12, derivación a la E. T. «Frenos Villan», de la línea existente «Ensanche-SET Cuarte».

Término: «SET Cuarte».

Longitud: 2.670 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 4/15 KV.

Circuitos: Tres (dos a 45 KV y uno a 15 KV).

Conductores: LA-180 para 45 KV y LA-110 para 15 KV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.529-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Villarroja de la Sierra*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una E. T. de tipo intemperie, 160 KVA, y su acometida aérea a 15 KV, situada en Villarroja de la Sierra. Afueras, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.637.320 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0, 380/0, 220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 507 metros de longitud, que derivará de la línea de Villalengua-Villarroya, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 20 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.531-D.

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una variante en el trazado de un tramo de línea Ariza-Monreal, y en la derivación a la estación transformadora, planta de áridos, en el término municipal de Ariza*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa, en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para variar el trazado de un tramo de línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y de una derivación a estación transformadora, situada en el término municipal de Ariza, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos del MOPU por la construcción de la autovía Madrid-Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.890.302 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2. El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente de la línea Ariza-Monreal, de Ariza.

Término: Apoyo actual de la misma línea.

Longitud: 1.379 metros y 234 metros la derivación a estación transformadora a planta de áridos.

Recorrido: Término municipal de Ariza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110 en cruce futura autovía, LA-56 y LA-30 la derivación.

Apoyos: H.a.v. y metálicos.

Derivaciones: Desde el apoyo origen de la variante nueva derivación a la estación transformadora, planta de áridos, 234 metros de longitud, conductores LA-30 y apoyos h.a.v. y metálico.

Zaragoza, 20 de octubre de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—6.530-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Burgui y Vidángoz.
- Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Vidángoz.
- Características principales: Línea eléctrica aérea 10 KV, con origen en apoyo número 26, de la primera fase «Burgui-Vidángoz», de 4.630 metros, metálicos y hormigón. LA-56, con final en apoyo número 56, en término de Vidángoz.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 13.974.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erletoquieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 27 de octubre de 1989.-El Jefe de Sección.-6.492-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Territoriales

LEON

*Información pública de admisión a trámite del permiso de investigación «Elena» número 14.537*

La Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber que como resultado de la resolución del concurso público publicado en el «Boletín Oficial del

Estado» número 211, ha sido admitido a trámite la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio que se cita:

14.537. «Elena». Sección C. 294 C.M. Santa Colomba de Somoza. Astorga. Brazuelo y Val de San Lorenzo (León). «PMC. S. A.». Ayala. 10. Madrid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 2 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-6.708-D.

#### Otorgamiento de concesiones de explotación derivadas de P. I.

La Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, hace saber que han sido otorgadas las concesiones de explotación derivadas de permisos de investigación que a continuación se citan, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

C. E. derivada de P. I. 14.106-B. «Las Cabadinas-FR-B». Pizarra. 12 cm. Páramo del Sil (León). Don Dionisio Rodríguez Jurjo. Villamartín de Valdeorras (Orense). 28 de diciembre de 1987.

C. E. derivada de P. I. 14.253. «Ampliación a San Juan». Carbón. 2 cm. Cisterna (León). Don Juan Manuel Álvarez González. Lucas de Tuy, 2, sexto C (León). 27 de septiembre de 1989.

C. E. derivada de P. I. 13.870. «Nati Primera». Pizarra. 11 cm. Castrillo de Cabrera y truchas (León). Don Juan Manuel Álvarez González. Lucas de Tuy, 2, sexto C (León). 22 de septiembre de 1989.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1989.

León, 6 de noviembre de 1989.-La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.-9.464-A.

#### Servicios Territoriales de Economía

PALENCIA

*Registros Mineros. Declaración de terrenos francos y registrables*

La Delegación Territorial en Palencia de la Junta de Castilla y León hace saber que como consecuencia del

resultado del concurso convocado por esta Delegación Territorial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1989, han quedado francos y registrables los terrenos francos correspondientes a todos y cada uno de los derechos mineros que en el mismo se relacionan, excepto los afectados por las solicitudes siguientes, que fueron admitidas a trámite por la Mesa en su día constituida y cuyas designaciones podrán conocer los interesados en las dependencias del Servicio Territorial de Economía, Sección de Minas, sita en calle Modesto Lafuente, 8, de Palencia:

P. I. «Estalaya», sección C), de 19 cuadrículas, número 3.388.

P. I. «Peña Prieta», sección C), de 297 cuadrículas, número 3.389.

P. I. «El Carmen», sección C), de 133 cuadrículas, número 3.390.

Concesión «Ampliación a Antonia», sección C), de 32 cuadrículas, número 3.391.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, pudiendo solicitarse nuevos registros después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entre las nueve y catorce horas de cada día hábil.

Palencia, 4 de octubre de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Mortera.-8.158-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

BARCELONA

*Resultado del sexto sorteo de amortización de la deuda pública provincial. Emisión: 26 de octubre de 1981*

En cumplimiento de las condiciones de la emisión se hace público que el día 1 de diciembre de 1989 se ha celebrado el sexto sorteo para la determinación de los títulos que deben amortizarse, habiendo resultado amortizados los relacionados a continuación:

Número: 3925-5870. Entidad: Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa).

Número: 5871-5890. Entidad: Caja de Ahorros de Cataluña.

Barcelona, 1 de diciembre de 1989.-El Presidente, P. D., el Presidente de la Comisión Informativa de Régimen Interior, Hacienda y Planificación, Joan Rangel i Tarrés.-10.174-A.